



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA
DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- - - - -**

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día dos de abril del año dos mil veinticinco, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputadas y diputados Mario Alejandro Cuevas Mena, Claudia Estefanía Baeza Martínez, José Julián Bustillos Medina, Roger José Torres Peniche, Wilmer Manuel Monforte Marfil, Naomi Raquel Peniche López, Gaspar Armando Quintal Parra, Javier Renán Osante Solís y Rafael Germán Quintal Medina, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado José Julián Bustillos Medina, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y, existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión..

Presidió la sesión el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, Presidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 27 de marzo de 2025.

IV.- Asunto en cartera:

Distribución de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de reconocimiento, protección y garantía del derecho a la vida digna, presentada por la Diputada Clara Paola Rosales Montiel y suscrita por la Diputada Neyda Aracelly Pat Dzul.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 27 de marzo del año 2025, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no habiendo intervención alguna, sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al asunto en cartera, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya un disco compacto que contiene la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Constitución Política Del Estado De Yucatán, en materia de reconocimiento, protección y garantía del derecho a la vida digna, así como una ficha técnica y un cuadro comparativo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

Posteriormente, el Diputado Presidente explicó que la ciudadana Sandra Noemí Peniche Quintal, apoderada legal del Servicio Unitario en Salud Sexual y Reproductiva, promovió un juicio de amparo, el cual se radicó en el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán, bajo el expediente 2204/2021, que dictó sentencia en la que resolvió que se sobresea por falta de interés legítimo. Inconforme, la quejosa, con la resolución del Juzgado de Distrito, interpuso un recurso de revisión y el Tribunal Colegiado determinó remitir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para el estudio de la sentencia. La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se abocó al estudio, asignándole en el expediente de amparo en revisión número 274/2024, y el 21 de agosto de 2024 resolvió ordenar al Congreso despenalizar el aborto para efectos de modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán. El 10 de diciembre de 2024, el Juzgado Tercero de Distrito notificó a esta autoridad la resolución dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y requirió que, antes de que finalice el periodo ordinario de sesiones, hasta el 15 de diciembre de 2024, se cumpliera con la resolución. El 17 de diciembre de 2024, el mismo juzgado volvió a requerir al Congreso del Estado y solicitó que se remitiera copia certificada de las cuestiones que se están realizando respecto al trámite legislativo relativo al cumplimiento de la ejecutoria, informando que es necesario dar inicio al proceso legislativo en el segundo periodo ordinario de sesiones, que es el actual. En este sentido, expuso que las y los diputados juraron respetar y cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán, así como las leyes que de ella emanen; por tanto, es obligación legislar y acatar la orden de los tribunales. En este sentido, dijo que, de manera personal, considera que nunca se debió criminalizar a



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

ninguna mujer, ya sea joven, niña o adulta, por decidir sobre su cuerpo. A solicitud del Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, el Diputado Presidente pidió a la Secretaría General que distribuya los avisos que han llegado a este Congreso relacionados con el asunto en cuestión. Posteriormente, no habiendo más intervenciones, solicitó a la Secretaría General que elabore un proyecto de dictamen de la iniciativa en comento, para que sea presentado para su análisis, discusión y votación en una sesión posterior.

En asuntos generales, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que, derivado de la importancia que reviste su implementación, distribuya la iniciativa con proyecto de decreto a través del cual se expide la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Yucatán, presentada por el Diputado Mario Alejandro Cuevas Mena y suscrita por las diputadas y diputados de la fracción legislativa de MORENA, por el de la representación legislativa del Partido del Trabajo y por el de la representación legislativa del Partido Verde Ecologista de México, para que pueda ser analizada y estudiada en el seno de esta comisión. Asimismo, expuso que, a solicitud de las y los diputados, se abrirá un canal de parlamento abierto para escuchar las opiniones y posturas con respecto al asunto en cartera, así como también se invitará posteriormente a asociaciones y agrupaciones para atender el tema del asunto distribuido en asuntos generales.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

la sesión de trabajo, siendo las catorce horas con cuarenta y siete minutos del día dos de abril del año dos mil veinticinco.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. MARIO ALEJANDRO CUEVAS MENA.

VICEPRESIDENTA.

DIP. CLAUDIA ESTEFANÍA BAEZA MARTÍNEZ.

SECRETARIO.

DIP. JOSÉ JULIÁN BUSTILLOS MEDINA.

SECRETARIO.

DIP. ROGER JOSÉ TORRES PENICHE.

VOCAL.

DIP. WILMER MANUEL MONFORTE MARFIL.

VOCAL.

DIP. NAOMI RAQUEL PENICHE LÓPEZ.

VOCAL.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

VOCAL.

DIP. JAVIER RENÁN OSANTE SOLÍS.

VOCAL.

DIP. RAFAEL GERMÁN QUINTAL MEDINA.